





DEPTO OO HH

ANULA POR DESISTIMIENTO AL
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S. 1 SR. ALEXIS
TAPIA VALENZUELA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
RESOLUCION EXENTA N° **1450**
TALCA, **06 MAY 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 5868 de (V. y U.) de fecha 14.08. 2013 que llama a postulación Nacional del Cuarto llamado año 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional regulado por el D.S 01(V y U) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 7813 de fecha 29.10.2013, que aprueba Nóminas de postulantes para el Título I, tramo 2, Subsidio habitacional para grupos Emergentes y Título II, Subsidio Habitacional para sectores medios del Cuarto llamado Nacional 2013;
- d) La carta de fecha 04/04/2014 ingresada por **Inmobiliaria Los Cipreses** mediante la cual ingresa carta renuncia del beneficiario que más abajo se individualiza y solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 01 alternativa de postulación colectiva y se elimine la marca de beneficio de los registros del MINVU, asumiendo que no efectuará reemplazo del proyecto BICENTENARIO V Código de grupo N° 100851;

NOMBRE BENEFICIARIO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERIE
ALEXIS MANUEL TAPIA VALENZUELA	17.496.563-3	DS1T2 6-2013 NA04105

- d) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, las Facultades que me confiere el D.S. N° 355 de V. y U. de 1976, el Decreto N° 43 de 2014 de V. y U. , la Resolución 248 de 2013 de V. y U. el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo, que me designa Director (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V y U) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente al beneficiario Aludida en el visto e) de la presente Resolución.
- 2.- El **Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule**, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN ORDENES DAZIANO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

DESTINATARIO

Alexis Tapia V. 1 Poniente 20 Sur # 0219, Talca

DEPTO. JURÍDICA

DEPTO OO HH

Cinthia Cerda Toro

ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES